



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEI-FM-027

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023

N.º 001-2024

### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 - ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ITA) III CUATRIMESTRE 2023

**PERIODO EVALUADO:**  
Del 01 de septiembre al 15 de diciembre de 2023

**Elaborado:**  
**Enero de 2024**



## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEI-FM-027

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023

### CONTENIDO


INFORMACIÓN GENERAL.....	3
DESARROLLO DEL INFORME: .....	3
1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE 3 .....	
3. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA) .....	4
4. MARCO LEGAL.....	4
5. METODOLOGÍA.....	4
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	5
5.1. Evaluación anexo 1 .....	7
5.2. Evaluación anexo 2 .....	13
5.3. Evaluación anexo 3 .....	16
7. CONCLUSIONES.....	22
10. RECOMENDACIONES .....	23

### ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Gráfico total de requisitos por anexo y nivel de cumplimiento .....	5
Ilustración 2. Avance implementación resolución 1519-2020 por período evaluado.....	6
Ilustración 3. Criterios del anexo 1 por nivel de cumplimiento y accesibilidad .....	7
Ilustración 4. Avance implementación anexo 1 por período evaluado.....	8
Ilustración 5. Resultados Tawdis.....	8
Ilustración 6. Resultados Tawdis evaluación perceptible .....	9
Ilustración 7. Resultados Tawdis evaluación operable .....	9
Ilustración 8. Resultados Tawdis evaluación comprensible.....	10
Ilustración 9. Resultados Tawdis evaluación robusto .....	10
Ilustración 10. Resultados validador Wave .....	10
Ilustración 11. Resultados accesibilidad LightHouse .....	12
Ilustración 12. Resultados herramienta Doctor Link Check .....	12
Ilustración 13. Resultados herramienta Nu Html Checker .....	12
Ilustración 14. Criterios del anexo 2 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados .....	14
Ilustración 15. Avance implementación anexo2 por período evaluado .....	14
Ilustración 16. Criterios anexo 3 por nivel de cumplimiento.....	17
Ilustración 17. Criterios anexo4 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados.....	18
Ilustración 18. Evidencia licencia para datos abiertos .....	21
Ilustración 18. Avance implementación anexo 4.....	22

### TABLAS

Tabla 1. Resultado Nivel de cumplimiento implementación resolución 1519 de 2020 .....	5
Tabla 2. Resultado total requisitos por anexo - Resolución 1519 de 2020 .....	6
Tabla 3. Requisitos anexo 1 resolución 1519 de 2020 .....	7
Tabla 4. Requisitos anexo 2 resolución 1519 de 2020 .....	13
Tabla 5. Relación de documentos desactualizados con respecto a los publicados en Sisgestión .....	16
Tabla 6. Requisitos anexo 3 resolución 1519 de 2020 .....	17
Tabla 7. Requisitos anexo 4 resolución 1519 de 2020 .....	18
Tabla 8. Criterios anexo 4 resolución 1519 de 2020.....	22

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	Informe de Seguimiento al cumplimiento de la resolución 1519 de 2020 - Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) –tercer cuatrimestre 2023
<b>TIPO DE INFORME:</b>	Informe de seguimiento
<b>DESTINATARIOS:</b>	Edgar Alonso Forero Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación Jessica Julieth Cedeño Rodríguez – Comunicaciones Estratégicas
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b>	Página Web de la UAERMV enlace: <a href="https://www.umv.gov.co">https://www.umv.gov.co</a> Matriz ITA versión 1-2021 publicada por la Procuraduría General de la Nación Sisgestión
<b>EMITIDO POR:</b>	Orlando Correa Núñez Jefe de la Oficina de Control Interno
<b>AUDITOR:</b>	Ana Josefa Carreño Pérez

### DESARROLLO DEL INFORME:

#### 1. OBJETIVO


Evaluar el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución 1519 de 2020 en la página web de la UAERMV [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co).

#### 2. ALCANCE

En el presente seguimiento se verifica el nivel de cumplimiento en la implementación de los criterios descritos en los anexos de la resolución 1519 de 2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”* en la página Web de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co) con corte a 15 de diciembre de 2023.

Para la evaluación y verificación se tuvo en cuenta los cuatro (4) anexos de la resolución, así:

1. Anexo 1. Estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, aplicable en el sitio web de la Entidad.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación de información
- Anexo3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital
- Anexo4: Requisitos mínimos de datos abiertos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

### 3. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

Para este seguimiento no se identificó ninguna limitación en el alcance.

### 4. MARCO LEGAL

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" de Ministerio de TIC.
- Directiva 05 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá y Guía orientadora para su implementación
- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública del DAFP -2021.
- Circular 018 del 22 de septiembre de 2021 "Sujetos obligados determinados en el artículo 5 de la ley 1712 de 2014".

### 5. METODOLOGÍA

La verificación del cumplimiento de la información publicada en la página web institucional se realizó tomando como referencia la matriz ITA versión 1-2021 la cual contempla los aspectos específicos que deben publicar y mantener actualizados las entidades del estado del orden nacional y territorial de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

#### Indicador de cumplimiento

Se validó el nivel de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 de la resolución 1519 de 2020.

La página Web evaluada fue: <https://www.umv.gov.co>

El nivel de cumplimiento se determinó con base en los requisitos establecidos en la Matriz ITA V1-2021, donde se evaluaron los diferentes ítems que se encuentran publicados en el enlace objeto de verificación. Los numerales de cada ítem se consideran **Cumplidos**, cuando la información disponible al ciudadano atiende los criterios de pertinencia del contenido, accesibilidad y actualización de la información de acuerdo con lo definido en la matriz ITA V1-2021, instrumento dispuesto por la Procuraduría General de la República que contiene la estructura estándar de cumplimiento; si alguno de los numerales no se cumple en su totalidad, se califica **Parcial** y si no cumple se evaluó como **No cumplido**, cuando el numeral no aplica para la entidad, su calificación fue de **No Aplica**.



## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEI-FM-027

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023

### 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Conforme a los lineamientos de la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública” y a la Resolución 1519 del 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, y teniendo en cuenta que el cumplimiento completo de los requisitos en materia de accesibilidad, acceso a la información pública, seguridad digital y datos abiertos, depende del nivel de avance logrado por la entidad en el cumplimiento de los requisitos definidos en los 4 anexos, cada uno de ellos se ponderó en función del número de requerimientos que aplica, para este periodo su nivel de cumplimiento en la implementación fue de 94,21%, tal como se representa en la siguiente tabla:

Evaluación	Total requisitos 4 anexos Res. 1519 de 2020	% Nivel de cumplimiento
Cumple	230	88,80
Cumple parcialmente	28	5,41
No cumple	1	0
No Aplica	24	
No evaluado	0	
<b>Total requisitos</b>	<b>283</b>	
<b>Total requisitos evaluados</b>	<b>259</b>	
<b>Nivel de cumplimiento implementación Resolución 1519 de 2020</b>		<b>94,21</b>


Tabla 1. Resultado Nivel de cumplimiento implementación resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

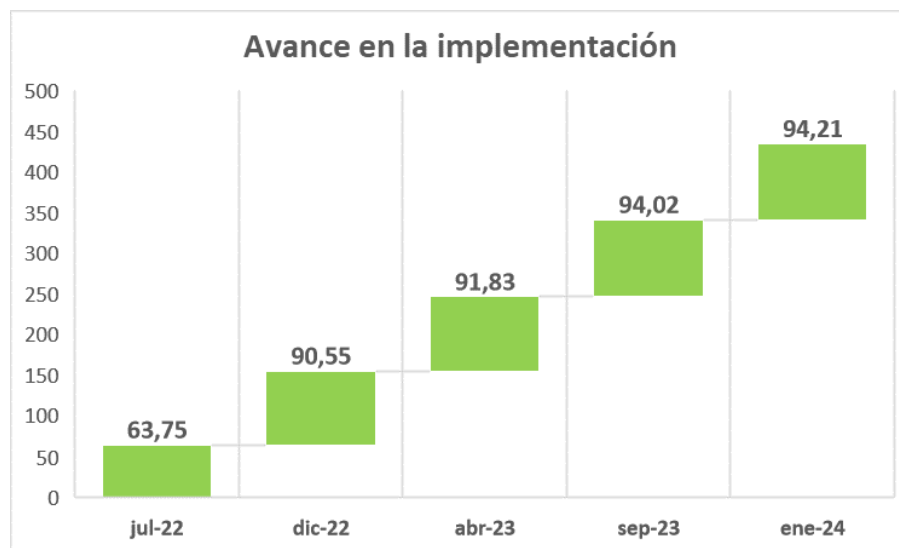


Ilustración 1. Gráfico total de requisitos por anexo y nivel de cumplimiento

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

Para determinar el nivel de cumplimiento a nivel general de la resolución 1519 de 2020, se hizo una revisión de los 283 requisitos, los cuales están distribuidos así: cuarenta y un (41) del anexo 1, doscientos veintinueve (229) del anexo 2, tres (3) del anexo 3 y diez (10) del anexo 4. En el cálculo del porcentaje no se tuvo en cuenta los requisitos que no aplican para el sitio Web de la Unidad, por lo tanto, el resultado obtenido se realizó sobre doscientos cincuenta y nueve (259) requisitos evaluados.



*Ilustración 2. Avance implementación resolución 1519-2020 por período evaluado*


**Fuente:** Creación propia a partir del resultado al seguimiento de los 4 anexos de la resolución 1519 de 2020

Con respecto a la evaluación obtenida en septiembre de 2023 (94,02%), se evidencia una mejora en el nivel de cumplimiento de 0,19%, indicando que se atendieron algunas recomendaciones emitidas en el informe anterior.

Evaluación	Anexo1 N°de Requisitos	Anexo 2 N°de Requisitos	Anexo 3 N°de Requisitos	Anexo 4 N°de Requisitos	Total requisitos
Cumple	27	194	1	8	230
Cumple parcialmente	11	16	1	0	28
No cumple	1	0	0	0	1
No Aplica	2	19	1	2	24
No evaluado	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>229</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>283</b>
<b>Total requisitos evaluados</b>	<b>259</b>				

*Tabla 2. Resultado total requisitos por anexo - Resolución 1519 de 2020*

**Fuente:** Creación propia a partir de los resultados del seguimiento a cada anexo de la resolución 1519 de 2020.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento por cada uno de los anexos:

### 5.1. Evaluación anexo 1

Este anexo define los estándares de accesibilidad para todas las personas y para el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, principalmente de aquellas con discapacidad sensorial e intelectual a los sitios web y los contenidos a cargo de los sujetos obligados.

El resultado general de la evaluación y seguimiento realizado al anexo 1 relacionado con el cumplimiento del estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, aplicable en el sitio web de la Entidad fue el siguiente:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Accesibilidad - WEB Nivel A	Accesibilidad - WEB Nivel AA	Total registros por nivel de accesibilidad
Cumple	19	8	27
Cumple parcialmente	8	3	11
No cumple		1	1
No Aplica		2	2
	27	14	41
<b>Total requisitos evaluados</b>	<b>39</b>		
<b>Nivel de Accesibilidad Web</b>	<b>83,33%</b>		

Tabla 3. Requisitos anexo 1 resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado de evaluación de los requisitos del anexo 1

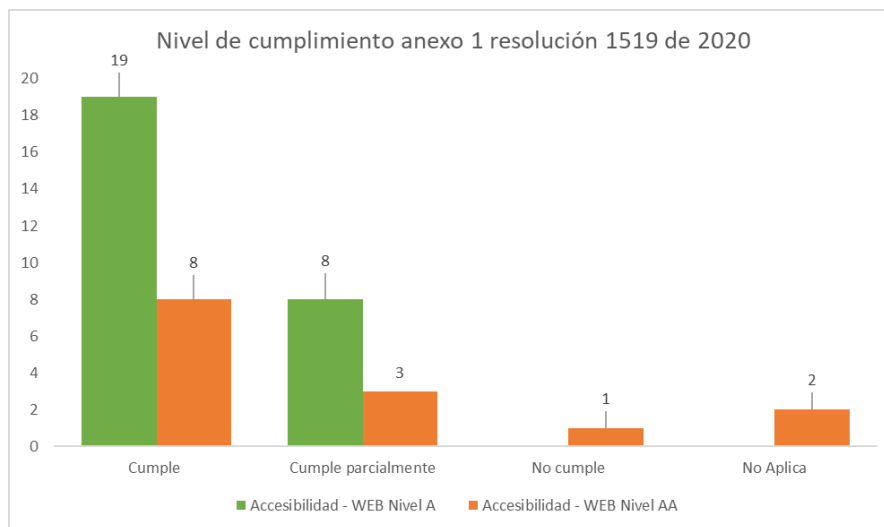



Ilustración 3. Criterios del anexo 1 por nivel de cumplimiento y accesibilidad

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo1 de la resolución 1519 de 2020

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

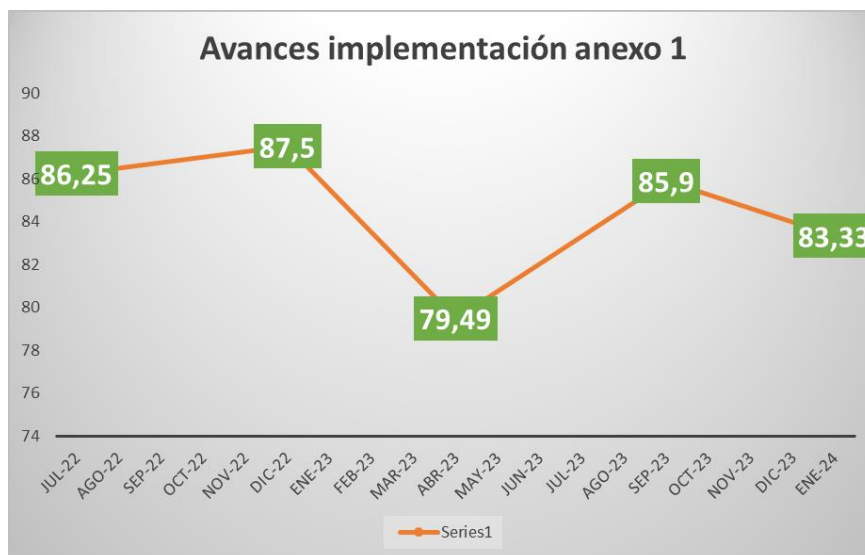


Ilustración 4. Avance implementación anexo 1 por período evaluado

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo1 de la resolución 1519 de 2020

Para el anexo 1, con respecto a los resultados obtenidos en la medición anterior el nivel de accesibilidad del sitio Web de la unidad [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co) bajó en 2.57%, ya que dos de los criterios que se cumplían en la evaluación anterior, para este periodo quedaron en cumplimiento parcial debido a que al usar el teclado en los menús principales del sitio Web no se despliegan las opciones del submenú.

Adicionalmente, todavía se identifican imágenes con contenido no textual acorde a lo que representan, se recomienda revisar los links y optimizar el código HTML de la página Web.

Además de la verificación manual que se realizó sobre la página Web se ejecutaron algunos validadores de accesibilidad y a continuación se presentan los resultados obtenidos:

## Tawdis

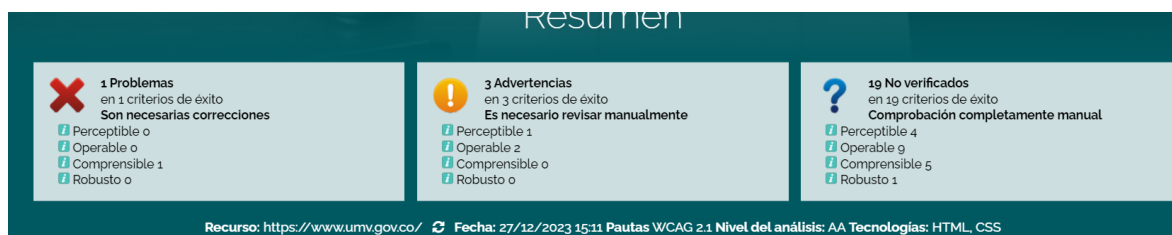



Ilustración 5. Resultados Tawdis

Con respecto a la verificación que se realizó en agosto de 2023 con esta herramienta se corrigieron dos (2) problemas, queda uno pendiente por revisar, relacionado con el idioma de



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

la página, se reportan 3 advertencias para este periodo, relacionadas con información y relaciones, páginas tituladas y encabezados y etiquetas.

A continuación se presentan los resultados obtenidos por cada principio de accesibilidad:

**Perceptible**

La información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser presentados a los usuarios de modo que puedan percibirlos.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
<b>1.1-Textos alternativos</b>			0	0	0
<b>1.1.1 - Contenido no textual</b>	A	na			
<b>1.2-Medios basados en el tiempo</b>			0	0	0
<b>1.2.1 - Sólo audio y solo video (grabaciones)</b>	A	na			
<b>1.2.2 - Subtítulos (pregrabados)</b>	A	na			
<b>1.2.3 - Audiodescripción o Medio Alternativo (Pregrabado)</b>	A	na			
<b>1.2.4 - Subtítulos (en directo)</b>	AA	na			
<b>1.2.5 - Descripción auditiva (Pregrabada)</b>	AA	na			
<b>1.3-Adaptable</b>			0	1	1
<b>1.3.1 - Información y relaciones</b>	A	!		1	
<b>1.3.2 - Secuencia con significado</b>	A	na			
<b>1.3.3 - Características sensoriales</b>	A	?			1
<b>1.4-Distinguible</b>			0	0	1
<b>1.4.1 - Uso del color</b>	A	?			1
<b>1.4.2 - Control del audio</b>	A	na			
<b>1.4.3 - Contraste (Mínimo)</b>	A	?			1
<b>1.4.4 - Redimensionamiento del texto</b>	AA	na			
<b>1.4.5 - Imágenes de texto</b>	AA	?			1


Ilustración 6. Resultados Tawdis evaluación perceptible

**Operable**

Los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
<b>2.1- Accesible mediante el teclado</b>			0	0	1
<b>2.1.1 - Teclado</b>	A	?			1
<b>2.1.2 - Sin bloqueos de teclado</b>	A	?			1
<b>2.2-Tiempo suficiente</b>			0	0	1
<b>2.2.1 - Tiempo ajustable</b>	A	?			1
<b>2.2.2 - Pausar, detener, ocultar</b>	A	?			1
<b>2.3- Provocar ataques</b>			0	0	1
<b>2.3.1 - Umbral de tres destellos o menos</b>	A	?			1
<b>2.4-Navegable</b>			0	2	4
<b>2.4.1 - Evitar bloques</b>	A	?			1
<b>2.4.2 - Páginas tituladas</b>	A	!		1	
<b>2.4.3 - Orden del foco</b>	A	?			1
<b>2.4.4 - Propósito de los enlaces (en contexto)</b>	A	na			
<b>2.4.5 - Múltiples vías</b>	AA	?			1
<b>2.4.6 - Encabezados y etiquetas</b>	AA	!		1	
<b>2.4.7 - Foco visible</b>	AA	?			1

Ilustración 7. Resultados Tawdis evaluación operable

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

## Comprensible

La información y el manejo de la interfaz de usuario debe ser comprensible.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
3.1-Legible			1	0	2
3.1.1 - Idioma de la página <a href="#">f</a>	A	✘	1		1
3.1.2 - Idioma de las partes <a href="#">f</a>	AA	?			1
3.2-Predecible			0	0	1
3.2.1 - Al recibir el foco <a href="#">f</a>	A	?			1
3.2.2 - Al introducir datos <a href="#">f</a>	A	?			1
3.2.3 - Navegación consistente <a href="#">f</a>	AA	?			1
3.2.4 - Identificación consistente <a href="#">f</a>	AA	?			1
3.3-Introducción de datos asistida			0	0	0
3.3.1 - Identificación de errores <a href="#">f</a>	A	na			
3.3.2 - Etiquetas o instrucciones <a href="#">f</a>	A	na			
3.3.3 - Sugerencias ante errores <a href="#">f</a>	AA	na			
3.3.4 - Prevención de errores (legales, financieros, datos) <a href="#">f</a>	AA	na			

Ilustración 8. Resultados Tawdis evaluación comprensible

## Robusto

El contenido debe ser suficientemente robusto como para ser interpretado de forma fiable por una amplia variedad de agentes de usuario, incluyendo las ayudas técnicas.

Pauta	Nivel	Resultado	Problemas	Advertencias	No verificados
4.1-Compatible			0	0	1
4.1.1 - Procesamiento <a href="#">f</a>	A	na			
4.1.2 - Nombre, función, valor <a href="#">f</a>	A	?			1

Ilustración 9. Resultados Tawdis evaluación robusto

## Validador Wave

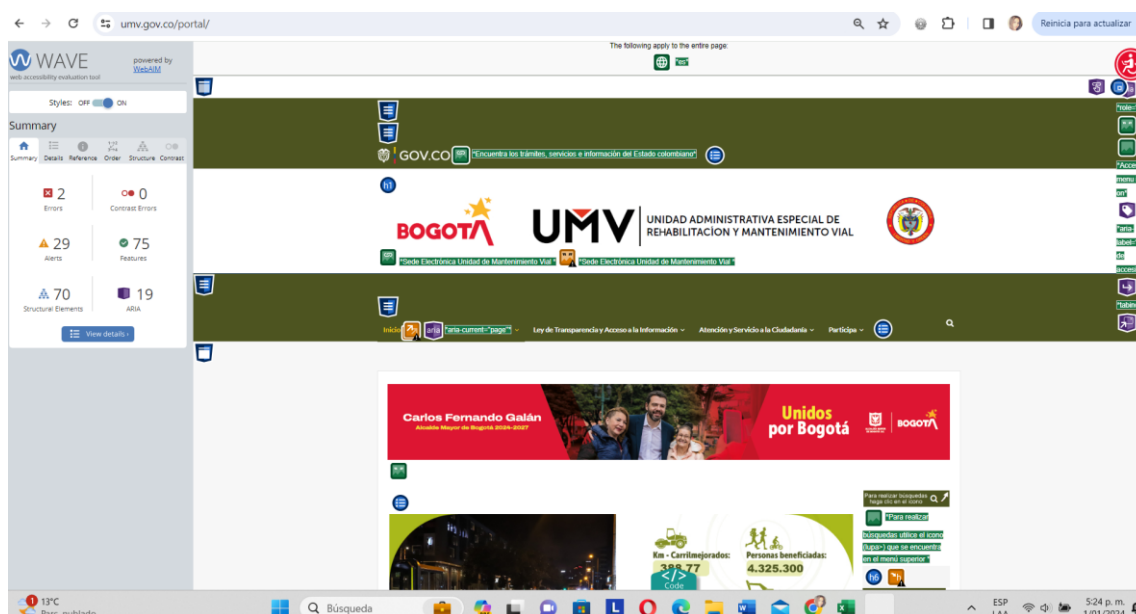

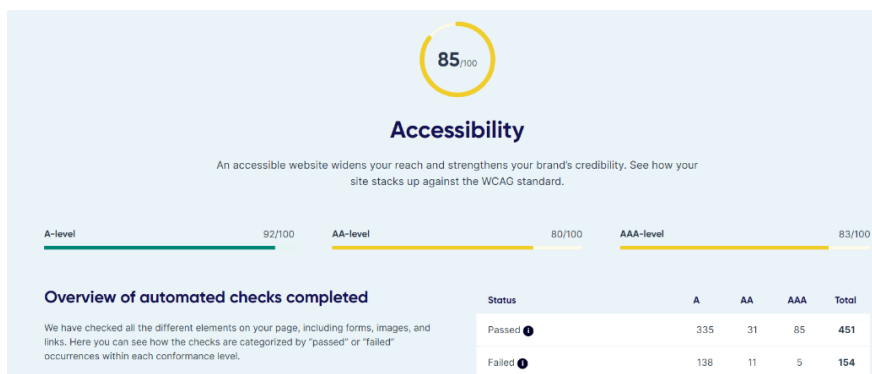


Ilustración 10. Resultados validador Wave

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

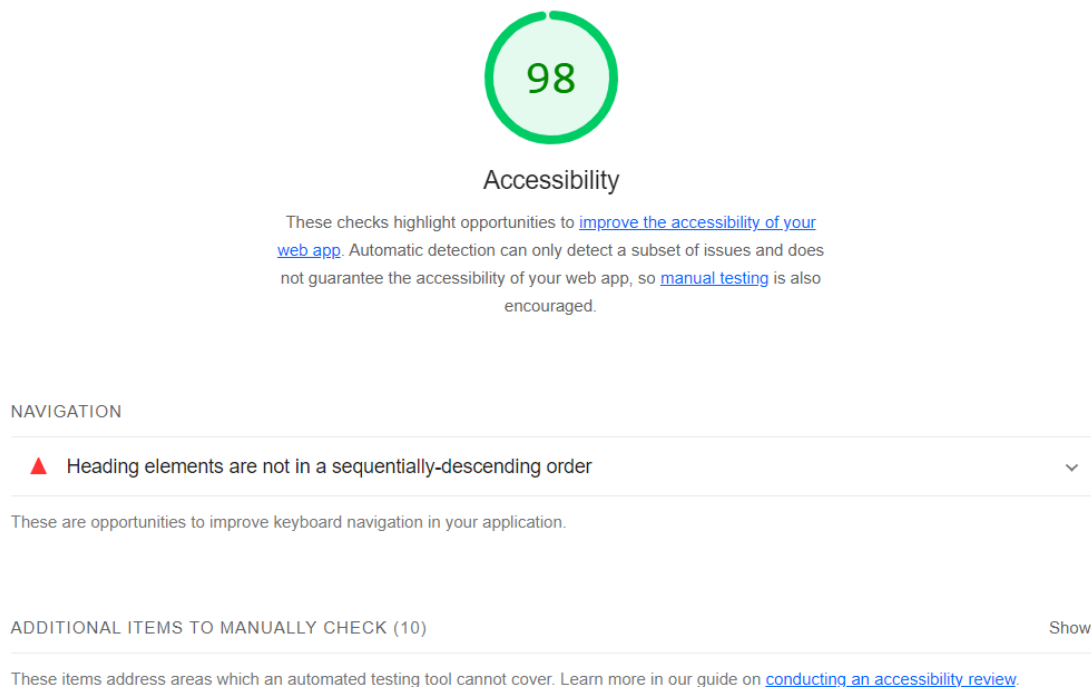
Con respecto a la evaluación realizada en septiembre de 2023 con esta herramienta los errores se mantienen en 2, el error de contraste se eliminó y las alertas se mantienen en 29.

### Validador SiteImprove



Con respecto a la evaluación de septiembre (85%) con esta herramienta no hubo cambios.

### Validador Lighthouse




 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

Ilustración 11. Resultados accesibilidad LightHouse

Con respecto a la evaluación de septiembre (95%), mejoró en 3%.

Adicionalmente para verificar los enlaces de la página Web de la Unidad, se ejecutó herramienta gratuita Doctor Link Check, donde se evidenció que de 1500 enlaces revisados, la página Web tiene 3 links rotos, los cuales se deben verificar

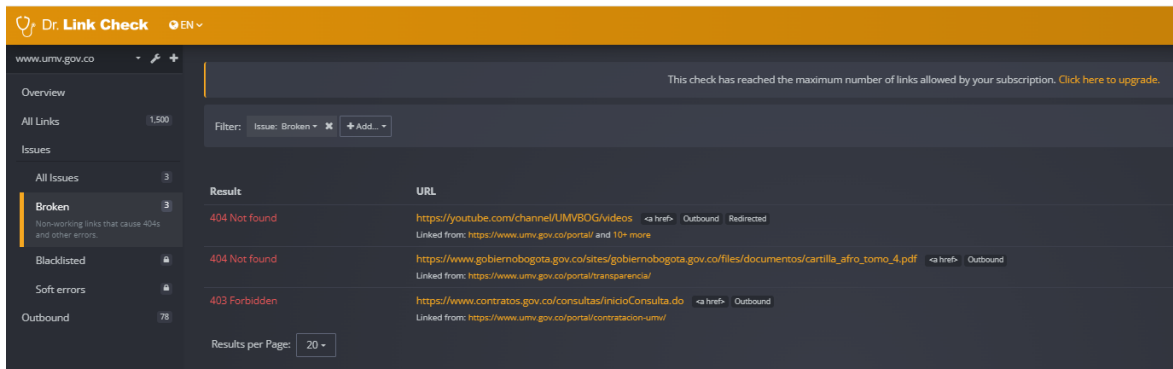


Ilustración 12. Resultados herramienta Doctor Link Check

Para inspeccionar el código HTML de la página Web se realizó una verificación con la herramienta Nu Html Checker, donde se identificaron 101 errores y 28 Warnings que deben revisarse para optimizar el código fuente. El informe generado se puede consultar en el documento Resultados Nu Html Checker ITA.pdf

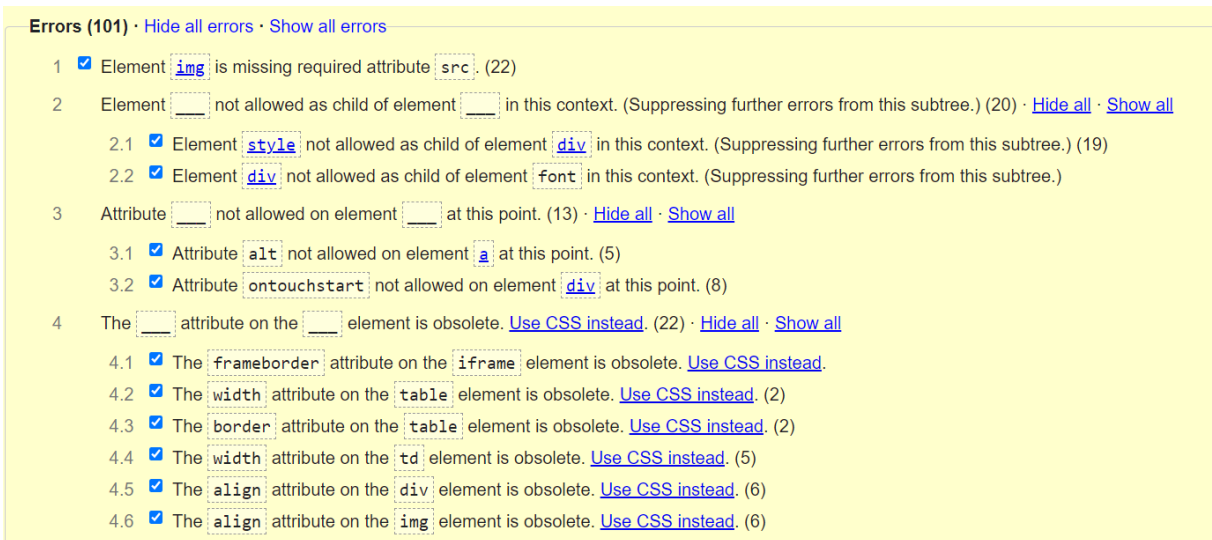



Ilustración 13. Resultados herramienta Nu Html Checker

El detalle de los resultados de las verificaciones manuales se presenta en el archivo “Papeles de trabajo ITA-3-2023.xls” hoja Resultados Anexo1.

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

## 5.2. Evaluación anexo 2

Este anexo contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, párrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, define que el MinTIC “expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada”.

En esta sección se evaluó, estándares de publicación sede electrónica y web / requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co; menú de transparencia y acceso a la información; menú participa; menú atención y servicios a la ciudadanía y sección de noticias.

Evaluación	Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.	Ítems del menú de transparencia y acceso a la información	Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía	Sección de noticias	Total requisitos anexo 2
<b>Cumple</b>	17	154	22	1	194
<b>Cumple parcialmente</b>	0	16	0	0	16
<b>No cumple</b>	0	0	0	0	0
<b>No Aplica</b>	1	17	1	0	19
<b>No evaluado</b>			0	0	0
<b>Total requisitos revisados</b>	<b>18</b>	<b>187</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>229</b>
<b>Total requisitos evaluados:</b>					<b>210</b>
<b>Nivel de cumplimiento anexo 2 resolución 1519 de 2020</b>					<b>96,19</b>

Tabla 4. Requisitos anexo 2 resolución 1519 de 2020

Fuente: Creación propia a partir del resultado de la evaluación de los componentes del anexo 2.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEI-FM-027

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023

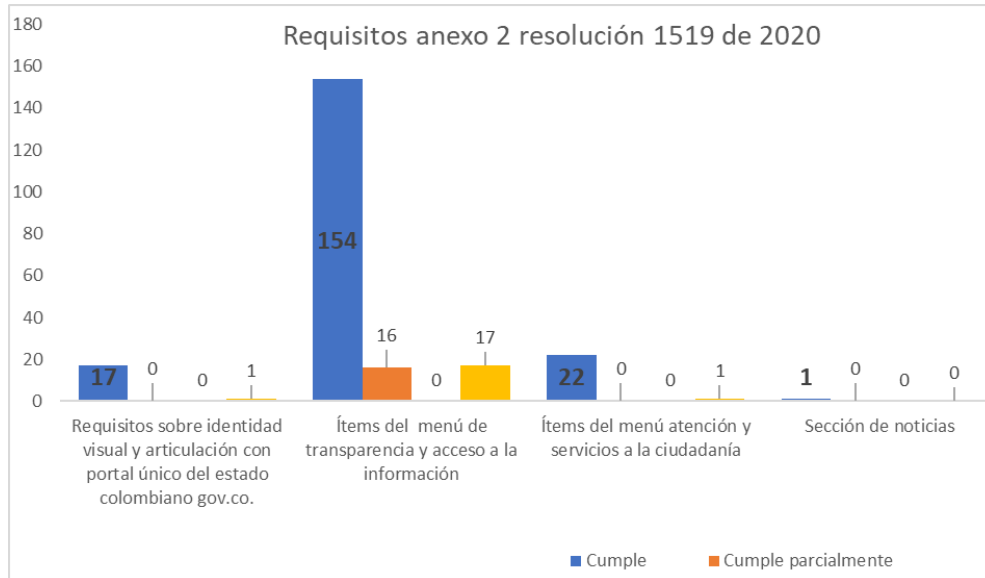


Ilustración 14. Criterios del anexo 2 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo2 de la resolución 1519 de 2020

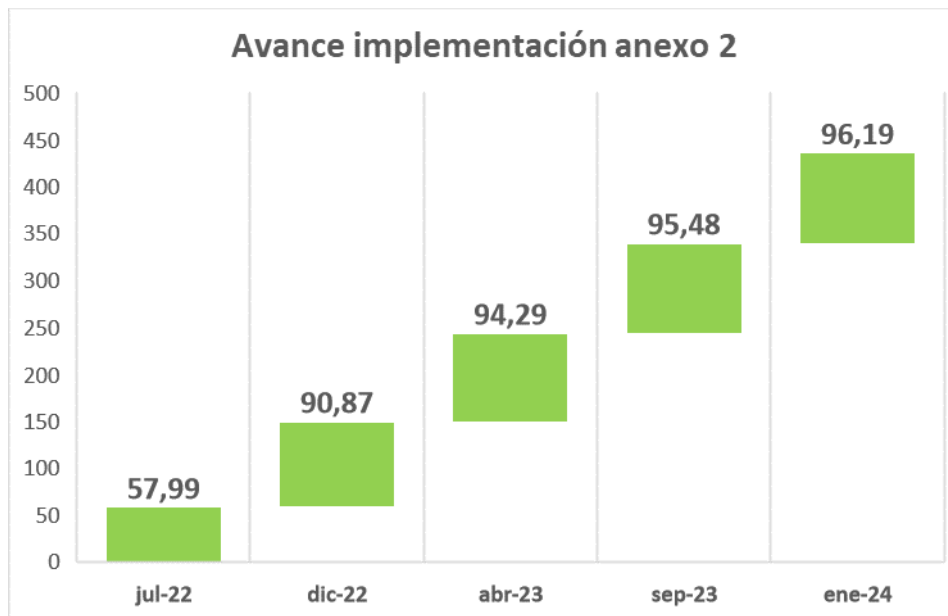



Ilustración 15. Avance implementación anexo2 por período evaluado

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo2 de la resolución 1519 de 2020


Para el anexo 2, se evidencia una mejora de 0,71%, en el nivel de cumplimiento con respecto a la medición anterior (95,48%). Se evidencia publicación de información desactualizada, se

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

recomienda revisar la actualización de políticas, formatos, manuales e instructivos que estén acorde al rediseño institucional y a los publicados en Sisgestión.

A continuación se presenta una muestra de documentos desactualizados.

<b>Documento</b>	<b>Versión sitio Web</b>	<b>Versión Sisgestión</b>	<b>Cumple</b>
<u>Manual Política Administración del Riesgo</u>	10	1	No
<u>Manual Operativo MIPG</u>	4	5	NO
<u>Política buen uso de correo institucional</u>	3	4	NO
<u>Política de seguridad para la gestión de Logs</u>	1	2	NO
DESI-MA-002-V10 Política Administración del Riesgo	10	1	NO
APIC-MA-001-V6 Manual de Atención a la Ciudadanía y Grupos de Valor	6	1	NO
APIC-MA-003-V2 Manual de Crisis de Comunicaciones	2	1	NO
GLAB-MA-001-V5 Manual sistema de gestión del laboratorio	5	6	NO
GJUR-MA-001-V2 Manual de Cobro Coactivo	2	3	NO
GJUR-MA-002-V1 Manual para la Formulación y Adopción de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico	1	4	NO
PIV-IN-001-V2 Instructivo para la adopción y adaptación de nuevas tecnologías	2	1	NO
GLAB-IN-001 V7 Instructivo del personal del laboratorio de la UAERMV	7	NO EXISTE	NO
GLAB-IN-002 V5 Instructivo para el seguimiento del equipamiento del laboratorio	5	6	NO
GLAB-IN-003-V2. Instructivo para la selección y verificación del método	2	3	NO
GLAB-IN-004-V4. Instructivo de instalaciones y condiciones ambientales	4	5	NO
GLAB-IN-005 V4 Instructivo para manejo de muestras e ítems	4	4	NO
GLAB-IN-006 V1. Instructivo para la evaluación de la incertidumbre	1	NO EXISTE	NO
GLAB-IN-007-V7 Instructivo para los registros técnicos e informes de ensayo	7	8	NO
GLAB-IN-009-V2 Instructivo de auditoría interna para el proceso del laboratorio	2	3	NO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVISOD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

Documento	Versión sitio Web	Versión Sisgestión	Cumple
GLAB-IN-010 -V2 Instructivo para la revisión por la dirección	2	3	NO
GDOC-IN-002 V6 Instructivo para la Organización de Archivos	6	7	NO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	7	8	NO

Tabla 5. Relación de documentos desactualizados con respecto a los publicados en Sisgestión

El detalle de los resultados se presenta en el archivo “*Papeles de trabajo ITA-3-2023.xls*” hoja Resultados Anexo 2 Y 3.

### 5.3. Evaluación anexo 3


Corresponde a las condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web, respecto a la Implementación política de seguridad de la información: Este componente se evalúa al 100% de acuerdo con lo evidenciado en SISGESTION en la siguiente documentación: Políticas generales de tecnología y seguridad de información (EGTI-DI-001 V5), Plan de seguridad y privacidad de la información (EGTI-PL-003 V5), Procedimiento Seguridad de la Información (EGTI-PR-007-V1) y el Procedimiento Gestión Incidentes de Seguridad de la Información (EGTI-PR-005-V2), adicionalmente las políticas relacionadas con Seguridad de la información se encuentran publicadas en el sitio Web de la Unidad en el siguiente enlace <https://www.umv.gov.co/portal/politicas-lineamientos-manuales/#politicas-seguridad-informacion>

Respecto al componente 2, adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) La UAERMV continúa en el proceso de implementación del MSPI y la Política de Gobierno Digital, lo que se refleja en las acciones desarrolladas y la documentación elaborada.

Y respecto al componente 3 en la entidad el último año no hay evidencias que se hayan presentado incidentes de seguridad de la información, por lo tanto, no hay reportes de este tipo.

Evaluación	Total requisitos anexo 3
Cumple	1
Cumple parcialmente	1
No Aplica	1
<b>Total requisitos revisados</b>	<b>3</b>

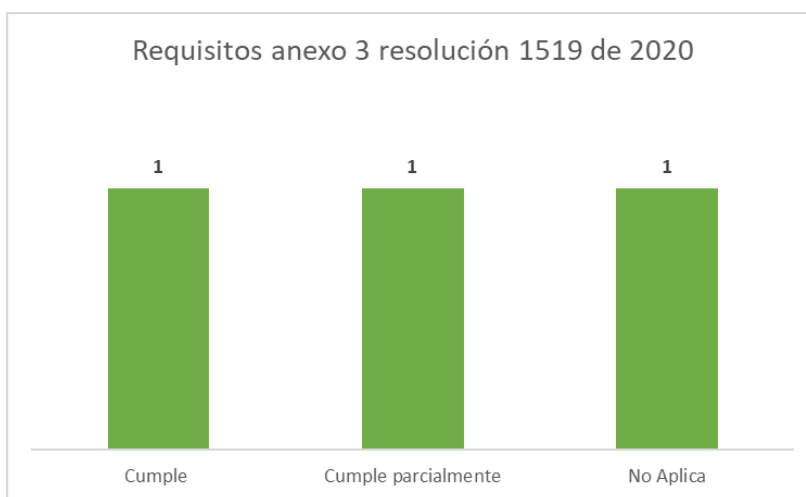


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

Evaluación	Total requisitos anexo 3
<b>Total requisitos evaluados:</b>	<b>2</b>
<b>Nivel de cumplimiento anexo 3 resolución 1519 de 2020</b>	<b>75%</b>

*Tabla 6. Requisitos anexo 3 resolución 1519 de 2020*

Fuente: Creación propia a partir del resultado de la evaluación de los componentes del anexo 3.



*Ilustración 16. Criterios anexo 3 por nivel de cumplimiento*

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo3 de la resolución 1519 de 2020


Con respecto a la medición del período anterior el nivel de cumplimiento se mantiene en 75%.

El detalle de los resultados se presenta en el archivo “*Papeles de trabajo ITA-3-2023.xls*” hoja Resultados Anexo 2 Y 3.

#### 5.4. Evaluación anexo 4

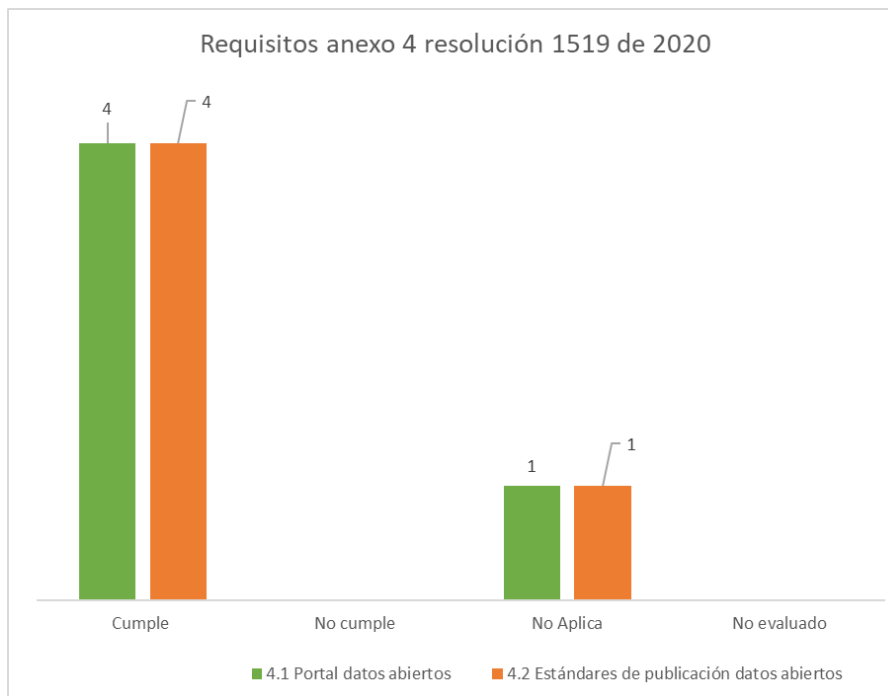
Se refiere a las condiciones mínimas de publicación de datos abiertos y las condiciones para publicar sus datos abiertos y federarlos en el portal datos abiertos del Estado colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).

Esta categoría presenta resultados de cumplimiento con respecto a lo evaluado, del 100% así: De los diez 10 requisitos a cumplir, ocho (8) cumplen y dos (2) no aplican a la unidad.


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

Evaluación	4.1 Portal datos abiertos	4.2 Estándares de publicación datos abiertos	Total requisitos anexo 3
Cumple	4	4	8
No cumple			0
No Aplica	1	1	2
No evaluado			0
<b>Total requisitos revisados</b>			<b>10</b>
<b>Total requisitos evaluados:</b>			<b>8</b>
<b>Nivel de cumplimiento anexo 3 resolución 1519 de 2020</b>			<b>100%</b>

*Tabla 7. Requisitos anexo 4 resolución 1519 de 2020*  
 Fuente: Creación propia a partir del seguimiento anexo 4



*Ilustración 17. Criterios anexo 4 por nivel de cumplimiento y aspectos evaluados*  
 Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo 4 de la resolución 1519 de 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

Detalle resultados por requisito del anexo 4:

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
<p><b>4.1 Portal Datos Abiertos:</b></p> <p>1. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben disponer de una sección de datos abiertos, incluyendo la información disponible, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos, o la que haga sus veces.</p>	<p>En la página Web <a href="http://www.umv.gov.co">www.umv.gov.co</a> se dispone de una sección de datos abiertos y un conjunto de datos abiertos publicados en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>. Desde el sitio Web de la entidad se puede acceder desde el menú <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información</i>, opción 7, la cual redirecciona a los menús 7.1. Instrumentos de gestión de la información y 7.2 Sección de Datos Abiertos, desde el menú 7.2.1 <i>Sección Datos Abiertos</i>, se visualiza el repositorio de datos abiertos de la entidad, el menú 7.2.2 <i>Datos.gov.co</i>, redirecciona a la página <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> donde se pueden gestionar los conjuntos de datos publicados por la unidad y el menú 7.2.3 <i>Datos Abiertos Bogotá</i>, redirecciona a la página <a href="https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=unidad+de+mantenimiento+vial">https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=unidad+de+mantenimiento+vial</a> donde se pueden gestionar los conjuntos de datos publicados por la Unidad.</p>	Cumple
<p>2. Los sujetos obligados que cuenten con portal propio de datos abiertos deben federar o vincular la información con el Portal de Datos Abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> o el que haga sus veces.</p>	No aplica a la Unidad.	N/A
<p>3. Los datos publicados en línea por parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben vincularse y automatizarse para su apertura en el Portal de Datos Abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> o el que haga sus veces.</p>	<p>El sitio web de la entidad, cuenta con una sección Institucional y un conjunto de datos abiertos publicados en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>.</p>	Cumple
<p>4. La Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones creará y publicará la Hoja de Ruta de Datos Abiertos Estratégicos</p>	<p>Los conjuntos de datos priorizados por categoría de información aplicables a la unidad son datos relacionados con " El modelo de priorización de vías " y "Base de Datos que contienen los segmentos terminados por la UMV y consolidado de intervenciones UMV", los cuales efectivamente corresponden a los</p>	Cumple



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEI-FM-027

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
para el Estado Colombiano, mediante la cual, se catalogarán los datos abiertos y sus respectivos metadatos que se consideren críticos, estratégicos o muy importantes para asegurar su permanente disponibilidad pública y actualización, por parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, en el Portal de Datos Abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> , o el que haga sus veces.	datos publicados y actualizados por la Entidad en el portal de Datos Abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>	
5. Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos deben crear el registro de activos de información y demás instrumentos que aplique, conforme lo dispone el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015, en la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos <a href="http://datos.gov.co">datos.gov.co</a> , o el que haga sus veces.	La Unidad dispone de un registro de activos de información, el cual se encuentra publicado en la página Web corporativa en el menú <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información, numeral 7, opción 7.1.1 Registros de activos de información de la sección 7.1. Instrumentos de gestión de la información</i> y adicionalmente este documento se encuentra publicado y disponible en el Portal de Datos Abiertos <a href="http://datos.gov.co">datos.gov.co</a> .	Cumple
<b>4.2 Estándares de publicación de datos abiertos:</b> 1. Los sujetos obligados que cuenten con portales propios de datos abiertos, deberán federarlos al Portal de Datos Abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> o el que haga sus veces, de forma que éste último sea punto de acceso a los datos abiertos.	No aplica a la Unidad	N/A
2. El registro de activos de información y el análisis de criticidad de la información,	La Unidad dispone de un registro de activos de información, el cual se encuentra publicado en la página Web corporativa en el menú <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información, numeral 7, opción 7.1.1</i>	Cumple




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial


## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEI-FM-027

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
debe cargarse a través de la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos, datos.gov.co, o el que haga sus veces.	Registros de activos de información de la sección 7.1. Instrumentos de gestión de la información y adicionalmente este documento se encuentra publicado y disponible en el Portal de Datos Abiertos datos.gov.co.	
3. Aprobar y publicar la licencia de datos abiertos, mediante la cual se determina el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos. En todo caso, se sugiere que la licencia reconozca la producción o generación de los datos por parte de la entidad pública, señalando que ésta no será responsable por la utilización, tratamiento, transformación de los datos, ni tampoco, sobre cualquier tipo de responsabilidad legal o económica sobre el uso directo o indirecto que se realice.	<p>En la sección de datos abiertos se evidenció la publicación del tipo de licencia que tienen los datos publicados por la Unidad, la cual es licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 4.0, donde la ciudadanía puede copiar, redistribuir y transformar los conjuntos de datos aquí publicados y utilizarlos para cualquier otro fin legítimo no comercial, reconociendo la producción o generación de los datos por parte de la UMV, sin solicitar permiso previo. La licencia se puede visualizar en el siguiente enlace: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/datos-abiertos-umv/">https://www.umv.gov.co/portal/datos-abiertos-umv/</a></p>  <p><i>Ilustración 18. Evidencia licencia para datos abiertos</i></p>	Cumple
4. Los sujetos obligados deben observar la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia, la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad, el Marco de Arquitectura Empresarial, el Marco de Interoperabilidad y los Lineamientos técnicos para la producción y gestión de información geográfica, como insumos necesarios para la planeación, publicación y promoción del uso y aprovechamiento de los datos abiertos.	Según lo revisado por la OCI, la entidad cuenta con un Plan de Datos Abiertos que se actualiza anualmente, éste contempla actividades relacionadas con el cumplimiento de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, que abarca el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y la demás normatividad técnica vigente, se puede descargar en <a href="https://www.umv.gov.co/sisgestion2019/Documentos/ESTRATEGICOS/EGTI/EGTI-PL-005_V2_Plan_de_datos_abiertos.docx">https://www.umv.gov.co/sisgestion2019/Documentos/ESTRATEGICOS/EGTI/EGTI-PL-005_V2_Plan_de_datos_abiertos.docx</a>	Cumple

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

Requisito	Seguimiento oficina de Control Interno	Nivel de cumplimiento
5. Los sujetos obligados deben establecer un plan de apertura y uso de datos abiertos para una adecuada gobernanza de los datos de acuerdo con lo establecido en la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia	Según lo revisado por la OCI, la entidad cuenta con un Plan de Datos Abiertos, donde están establecidas las actividades relacionadas con el ciclo de vida de los datos, tales como: apertura, uso y aprovechamiento de los datos, se puede consultar en <a href="https://www.umv.gov.co/sisgestion2019/Documentos/ESTRATEGICOS/EGTI/EGTI-PL-005_V2_Plan_de_datos_abiertos.docx">https://www.umv.gov.co/sisgestion2019/Documentos/ESTRATEGICOS/EGTI/EGTI-PL-005_V2_Plan_de_datos_abiertos.docx</a>	Cumple

Tabla 8. Criterios anexo 4 resolución 1519 de 2020

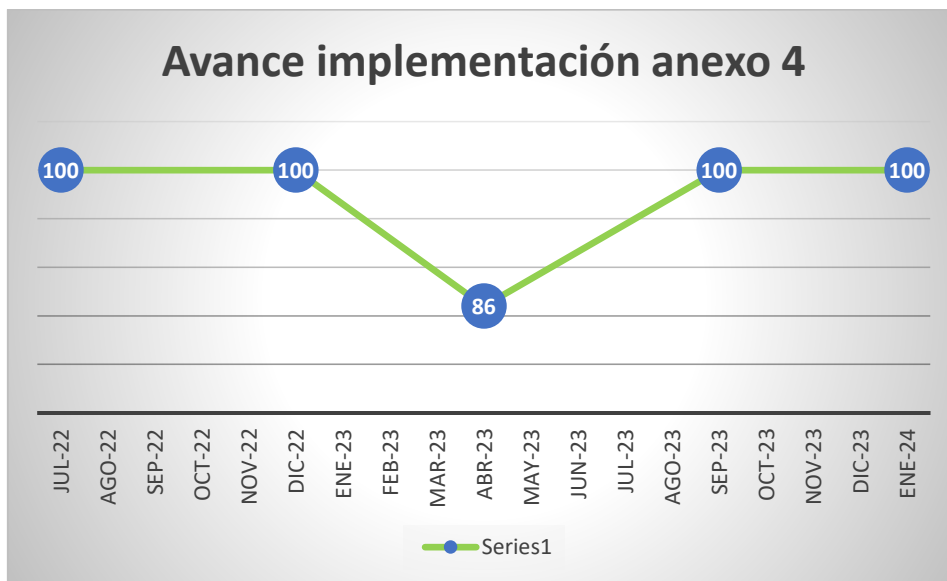



Ilustración 19. Avance implementación anexo 4

Fuente: Creación propia a partir del resultado al seguimiento del anexo4 de la resolución 1519 de 2020

Con respecto a la medición anterior, el nivel de cumplimiento no tuvo cambio. El detalle de los resultados se presenta en el archivo “*Papeles de trabajo ITA-3-2023.xls*” hoja Resultados Anexos 4.

## 7. CONCLUSIONES

- ❖ A nivel general, el cumplimiento de la implementación de la resolución 1519 de 2020 está en 94,21%, mejorando el resultado con respecto al período anterior. El equipo interdisciplinario encargado de la implementación y la gestión de contenidos del sitio Web de la unidad ha atendido las recomendaciones de los informes anteriores y continúa optimizando el sitio Web de la Unidad.

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEI-FM-027</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023</b>	

- ❖ El resultado general de la evaluación efectuada al anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, relacionado con la accesibilidad Web es del 83,33%. Conformado por 27 requisitos cumplidos al 100%, once (11) cumplidos parcialmente, 1 no cumplido y 2 que no aplican para el sitio Web de la unidad.
  - ❖ El resultado general de la evaluación al anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, relacionado con los estándares de publicación y divulgación información es del 96,19%. Conformado por 194 requisitos cumplidos al 100%, 16 cumplidos parcialmente y 19 que no aplican para el sitio Web de la unidad.
  - ❖ El resultado general de la evaluación de los requisitos del anexo 3 de seguridad digital de la Resolución 1519 de 2020, es del 75%, donde 1 requisito se cumple al 100% y 1 cumple parcialmente, el relacionado con el MSPI ya que la entidad está en proceso de implementación.
8. El resultado general de la evaluación a los requisitos evaluados del anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020, sobre los requisitos mínimos de datos abiertos es de 100%.
  9. Se evidencia avance en la implementación de la resolución 1519 de 2020, sin embargo, aún se siguen evidenciando aspectos por mejorar en el etiquetado de las imágenes, acceso por teclado, actualización de la información que se publica en el sitio Web y la implementación y adopción del MSPI.

## 10. RECOMENDACIONES

Revisar los papeles de trabajo que fueron insumo para generar este informe donde se relaciona cada requisito por anexo, su cumplimiento o incumplimiento y el seguimiento de la OCI para incluirlos en el plan de trabajo que se viene adelantando y continuar con la implementación de la resolución 1519 de 2020.

Esta oficina queda atenta a cualquier solicitud de aclaración o información adicional que se requiera sobre el contenido del informe.

Atentamente,

Orlando Correa Núñez  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: **Ana Josefa Carreño Pérez – Contratista OCI**

**El Documento 2024160002083 fue firmado electrónicamente por:**

**ANA JOSEFA CARREÑO PÉREZ**

**Contratista,**  
OFICINA DE CONTROL INTERNO,  
ID: 40044127,  
ana.carreno@umv.gov.co,  
Fecha de Firma: 05-01-2024 09:38:17

**ORLANDO CORREA NUÑEZ**

,  
OFICINA DE CONTROL INTERNO,  
ID: 79518639,  
orlando.correa@umv.gov.co,  
Fecha de Firma: 05-01-2024 09:45:30



ded923cbcfc0ffa5546c323109d8631eff8f8999fe2deabb39b2c27ccb69bc0e

Código de Verificación CV: f70ee Comprobar desde:

<https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>